

## **NOTA DE PRENSA**

### **Presentan alegaciones al Plan Especial**

## **Los administradores de fincas solicitan que la regulación sobre viviendas turísticas no se limite al centro de Madrid**

**Madrid, 3 de octubre de 2018.-** El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid) ha presentado alegaciones al Plan Especial de Regulación del Uso de Servicios Terciarios en la Clase de Hospedaje (PEH) del Ayuntamiento de Madrid que regulará las viviendas de uso turístico.

Entre otros objetivos, este Plan señala la defensa del uso residencial en el área central de Madrid como ámbito de residencia permanente. *“Sin embargo, paradójicamente, no se incluyen medidas de control que garanticen el descanso de los propietarios que residen en sus viviendas de forma habitual y que en la actualidad se encuentran obligados a convivir con los ocupantes de los pisos turísticos”*, dice la presidenta de CAFMadrid, Isabel Bajo.

*“Es por ello que desde el Colegio pedimos un incremento de los servicios de inspección para frenar el crecimiento clandestino de viviendas de uso turístico. Si bien es cierto que el nuevo Plan prohibirá abrir cualquier tipo de piso turístico en edificios residenciales que no dispongan de acceso independiente desde la calle, algo que afecta a más del 97%, la realidad es que el número de viviendas turísticas supera ya las 100.000 sólo en el centro de la capital, según las asociaciones de vecinos”*, manifiestan desde CAFMadrid.

*“Tampoco este Plan, cuya aplicación afectará únicamente a los edificios situados en los anillos 1, 2 y 3, resuelve la situación en el resto de zonas, sino que más bien traslada la problemática a aquellas comunidades de propietarios que no se encuentren en la zona centro, conjunto histórico y almendra central”*, comenta Bajo.

En cuanto al desarrollo de esta actividad comercial o empresarial, el Plan no exige la autorización de la comunidad de propietarios para el cambio de uso residencial a terciario lo que, según la presidenta del Colegio, *“supone una clara indefensión a los intereses de los propietarios”*.

Tras la presentación de las alegaciones, los administradores de fincas de Madrid han participado, representados por su Consejo General de Colegios, en el Grupo de Trabajo sobre Viviendas de Uso Turístico impulsado por la Secretaría de Estado de Turismo. En esta reunión han insistido en armonizar la regulación local y autonómica en una nueva Ley de Propiedad Horizontal que permita a los propietarios participar en la toma de decisiones sobre el establecimiento de pisos turísticos, tal como ha reconocido el Gobierno.

#### **Sobre CAFMadrid:**

Es una corporación de derecho público que, desde sus orígenes en 1968, tiene como uno de sus principales fines la ordenación del ejercicio de la profesión en base a principios de eficacia, independencia, ética y responsabilidad. Todo ello en conciliación con los derechos y la protección de los consumidores y usuarios de viviendas. Actualmente cuenta con más de 3.600 colegiados

#### **Para más información:**

Juanjo Bueno  
Gabinete de Comunicación CAFMadrid  
Telf.: 91 591 96 78 – 686 075 492  
[gabinete.prensa@cafmadrid.es](mailto:gabinete.prensa@cafmadrid.es)

Ximena Zambrano  
Off On Comunicación  
Telf.: 91 444 12 80 – 637 999 896  
[xzambrano@offoncomunicacion.com](mailto:xzambrano@offoncomunicacion.com)

#### **Web/Redes Sociales:**

